

incendiado por los meses de Ambierano en que
los Jornalales son equitativos, y vaxo este respecto
se annexó el ^{te} supp: para haver el Abasto; oy toca
moy por experiencia que no se pueden lograr
los precios referidos, y si el se terrea que devem
boltraa son, ó tres u. mas por cada carga en aten
cion á las presentes circunstancias del tiempo
por cuyo perjuicio es signo de la mayor convida
cion, para que N. acceda á el aumento
que lleva Solicitado, mediante á que no dimi
nando este año se culpa del que aize, y si
de caso fortuito, deve ampararlo y favorecerlo
para que no experimente mayor perjuicio
Por tanto y para que así se verifique =

^{ca}
A N. ^{ca} supp: se tiene decretar se le aumente los precios
en Abasto, segun la Justif. de N. tenga á
bien, mandando no se le moleste ni veje en el
caso de haver alguna falta de Carbon sin embar
go de que por quantos medios le sean sabler, facilit
tara el que sea necesario para que no se su
ga perjuicio á los Maestros: Que así lo espera
abaxar de la notoria caridad y venionidad de
N. H. =

Joel P. =

Informe { En vista del Informe que se ha cometido por acuer
=

